

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante Decreto N°3506 del 2011 este Municipios aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educativa para el año 2011.

3. Que mediante memorándum N°108 de fecha 25 de Enero del 2012, el jefe(s) del Depto. De Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde (s) la autorización de los contratos bajo modalidad de honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º APRUEBASE viene en contratar bajo modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

NOMBRE : **MARCELO GRACIAN ARZOLA SOTO**
RUN : 
FUNCIÓN : APOYO A LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.

INICIATIVA : GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN DE LA CISTERNA.

FECHA INICIO : 01 DE ENERO DE 2012
FECHA DE TERMINO : 31 DE ENERO DE 2012
Nº HORAS : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR : \$380.333 BRUTOS MENSUALES.
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2º ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS TIZNADO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE(S)